

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Solicitud de audiencia o reunión (Ley de Lobby)

Última actualización: 26 febrero, 2019

Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a un empleado público del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que haya sido designado previamente como sujeto pasivo, en el marco de la Ley N°20.730 del lobby.

Revise más información en el campo detalles de esta ficha, o visite la plataforma de Ley del Lobby de Sence.

El trámite está disponible durante todo el año.

Detalles

La audiencia consiste en el acto de oír, en el cual el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una video conferencia audiovisual, para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, en la oportunidad y modo que disponga el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

- 1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
- 2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
- 3. Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
- 4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.



¿A quién está dirigido?

Todas las personas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- No es necesario ningún documento, si lo realiza vía web.
- Formulario de solicitud disponible en la oficina de partes, si acude a una oficina.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

- 1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
- 2. Según corresponda, haga clic en "clave única" (si posee clave única del Servicio de Registro Civil e Identificación), "ingresar" (si está registrado en la plataforma) o "ingreso sin registro previo".
- 3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "solicitar".
- 4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad y será notificada por el medio indicado en la solicitud (correo electrónico, telefónico o carta certificada).

Importante:

- La información entregada podrá modificarse por el lobbista o gestor de interés mientras no exista pronunciamiento de la autoridad a quien se solicitó audiencia.
- La autoridad, con anterioridad a la realización de la audiencia, podrá solicitar al lobbista o gestor de interés que complemente o aclare puntos respecto de la información declarada.
- Se podrá negar la audiencia en el caso de no cumplir con el deber de informar por parte del lobbista o
 gestor de interés, salvo resolución fundada en contra.



En oficina:

- 1. Diríjase a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de Sence, más cercana.
- 2. Explique el motivo de su visita: solicitud de audiencia o reunión.
- 3. Entregue los antecedentes requeridos.
- 4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.

Link de trámite en línea:

https://test.chileatiende.cl/fichas/53934-solicitud-de-audiencia-o-reunion-ley-de-lobby